

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1218, que nombre al Teniente Coronel Honorario, E. N., Henry-López-Penha, Control para la importación y venta de varillas de hierro o ramson para construcciones.

(G. O. No. 7899, del 19 de octubre de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 1218

CONSIDERANDO: Que el gran consumo de varillas de hierro o ramson que requieren las múltiples construcciones que se efectúan actualmente en el país, hace necesario que se regule la importación, distribución y venta de dicho material;

VISTA la Ley Nº 2700 sobre Medidas de Emergencia, del 28 de enero de 1951;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Teniente Coronel Honorario, E. N. Henry López-Penha, queda nombrado Control para la importación, distribución y venta de varillas de hierro o ramson para construcción.

Art. 2.— Todas las operaciones de importación de varillas de hierro o ramson, requerirán un permiso del Control establecido en el artículo anterior.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

NOTA: Este Decreto fué publicado oficialmente en la prensa de Ciudad Trujillo, el día 11 de octubre de 1955.